



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA CANTÓN SUCRE

Dra. Letys Chancay Chancay

NOTARIA



Escritura de PODER ESPECIAL

Otorgado por SR. CHARLES WOODBURY DONALD

A favor de SR. MARCOS ALEXIS CHILUISA ANDRADE

Nº P0674
INDETERMINADA

Cuantía PRIMERA

Copia _____

09 DE MAYO 17

Sucre, _____ de 20 _____



Factura: 001-002-000002369



20171314001P00674

NOTARIO(A) SOBEIDA LETYS MARIA CHANCAY CHANCAY
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SUCRE-BAHIA CARÁQUEZ
EXTRACTO

Escritura N°:	20171314001P00674						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MAYO DEL 2017, (14:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	WOODBURY DONALD CHARLES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	GA046046	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	
Natural	MAISSEN MICHAELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0958599060	SUIZA	TRADUCTOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHILUISA ANDRADE MARCOS ALEXIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716905870	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
MANABI	SUCRE-BAHIA CARÁQUEZ		BAHIA DE CARAQUEZ				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SOBEIDA LETYS MARIA CHANCAY CHANCAY
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SUCRE-BAHIA CARÁQUEZ





2017	13	14	01	P00674
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

PODER ESPECIAL.- OTORGADO POR EL SEÑOR DONALD CHARLES WOODBURY POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA WOODBURY ENTERPRISES INCORPORATED, A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO MARCOS ALEXIS CHILUISA ANDRADE. CUANTÍA INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes cinco de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, **DRA. SOBEIDA LETYS MARIA CHANCAY CHANCAY**, Notaria Pública Primera del Cantón Sucre, comparece el señor **DONALD CHARLES WOODBURY** por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Director de la Compañía **WOODBURY ENTERPRISES INCORPORATED**; el compareciente de estado civil casado, de nacionalidad canadiense, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Bahía de Caráquez; y por otra parte en atención a lo dispuesto en el Artículo Veintinueve Numeral Quinto


Dra. Letys Chancay Chancay
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCRE





de la Ley Notarial Vigente, comparece la señora **MICHAELA MAISSEN**, portadora de la cedula de ciudadanía N° **0958599060**,

de nacionalidad Suiza, inteligenciada en el idioma Español-Inglés,

de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Bahía de

Caráquez, para que intervenga en el presente poder como

INTÉRPRETE del señor **DONALD CHARLES WOODBURY**,

en vista de que este no conoce el idioma Español, la señora

MICHAELA MAISSEN declara bajo juramento desempeñar el

cargo para el cual ha sido nombrada, el mismo que lo acepta; los

comparecientes hábiles y capaces para obligarse y contratar y a

quienes de conocer personalmente doy Fe. I procediendo libre y

voluntariamente a la celebración de esta Escritura de Poder Especial

con amplio conocimiento de su naturaleza y efecto y en el pleno goce

y uso de sus facultades mentales, sin fuerza ni coacción alguna me

entregaron para que eleve a Escritura Pública la **MINUTA**, cuyo

tenor copiado textualmente es el siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:**

En el protocolo de escrituras públicas su cargo, por favor sírvase

insertar una de poder especial, al tenor de lo siguiente: **CLAUSULA**

PRIMERA: COMPARECIENTES.- El señor **DONALD**

CHARLES WOODBURY, domiciliado en Canadá, por sus propios

derechos y por los que representa en calidad de Director de



Dra. Letys Chancay Chancay
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCRE



Compañía **WOODBURY ENTERPRISES INC.**, de nacionalidad

canadiense, mayor de edad, en calidad de "**MANDANTE**"; y por

otra parte en atención a lo dispuesto en el Artículo Veintinueve

Numeral Quinto de la Ley Notarial Vigente, comparece la señora

MICHAELA MAISSEN, portadora de la cedula de ciudadanía N°

0958599060, de nacionalidad Suiza, inteligenciada en el idioma

Español-Inglés, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad

de Bahía de Caráquez, para que intervenga en el presente poder como

INTÉRPRETE del señor **DONALD CHARLES WOODBURY**,

en vista de que este no conoce el idioma Español, la señora

MICHAELA MAISSEN declara bajo juramento desempeñar el

cargo para el cual ha sido nombrada, el mismo que lo acepta.-

CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El señor

DONALD CHARLES WOODBURY por sus propios derechos y

por los derechos de la compañía **WOODBURY ENTERPRISES**

INCORPORATED, compañía de nacionalidad canadiense, otorga

poder especial, cual en derecho se requiere a favor del señor

Abogado **MARCOS ALEXIS CHILUISA ANDRADE**, portador de

la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis nueve cero cinco

ocho siete cero (1716905870), para que cumpla como Apoderado, y

sin perjuicio de las mencionadas a continuación: **a.-** Para que




Dra. Letys Chancay Chancay
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCUMBÍ



nombre de WOODBURY ENTERPRISES INC., presente la información relacionada con el registro de la información de la compañía mencionada ante la Superintendencia de Compañías, como socia de la compañía Ecuador Vacation Homes Compañía Limitada. **b.-** Declaraciones fiscales e informes. Para preparar, firmar y presentar declaración de impuesto a la renta, y otras declaraciones de impuestos y otros informes y documentos gubernamentales, para presentar cualquier reclamo por un reembolso de impuestos, y para representar en todos los asuntos ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), en representación de WOODBURY ENTERPRISES INC., y los registros de pago de los préstamos en el Banco Central del Ecuador. **c.-** Delegación de este Mandato. Para contratar y despedir agentes, consejeros y empleados, relacionados con cualquier asunto, en las condiciones que determina el mandante;

DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS: El Cliente declara expresamente que en caso de transferir fondos a la mandataria, estos tienen un origen legal y sobre todo no provienen de ninguna actividad ilícita ni relacionada con el cultivo, la fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico de sustancias ilícitas de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o actividades terroristas.

Con este poder el mandatario queda facultado para que en el ejercicio

Letys Chancay Chancay
BOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCRE





de este poder, y se entiendan incorporadas todas y cuantas facultades fueran necesarias para el fiel y debido cumplimiento de este Poder Especial, de tal suerte que en ningún momento se le objete de insuficiente por falta de cláusula especial. El presente Poder Especial tendrá vigencia por tiempo indeterminado, quedando prohibido el mandatario sustituir en todo o en parte este instrumento, salvo autorización escrita y expresa del poderdante.- El poderdante, expresamente exime a su mandatario de toda responsabilidad civil, penal, tributaria o de cualquier índole en el ejercicio de este Poder Especial, constituyéndose EL MANDANTE, único responsable de las obligaciones que se generen por el mismo, declarando expresamente que el mandatario no se constituye en garantes in solidum de ninguna de sus obligaciones personales.- Señora Notaria sírvase agregar las demás solemnidades para el perfeccionamiento del presente instrumento. **F) Ab. MARCOS CHILUISA ANDRADE, MATRICULA PROFESIONAL 9891 COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta la misma que la eleva a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella.

Leída esta escritura por mí la Notaria de principio a fin y en alta voz

Letys Chancay Chancay
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCUMBÍ





a los compareciente, quienes se afirman y ratifican en todo lo

expuesto, y firmando conmigo la Notaria en unidad de acto. DOY

FE.-

Don Woodbury



SR. DONALD CHARLES WOODBURY
PAS. N° GA040646
DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA WOODBURY
ENTERPRISES INCORPORATED
MANDANTE

[Signature]
SRA. MICHAELA MAISSEN
CED. N° 0958599060
INTERPRETE



[Signature]

Dra. Letys Chancay Chancay
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SUCUMB



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN BAHIA DE CARAQUEZ EL MISMO DIA
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

[Signature]
Dra. Letys Chancay Chancay
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCUMB

[Signature]
DRA. LETYS CHANCAY CHANCAY
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SUCUMB



This passport is valid for all countries unless otherwise specified. The bearer must comply with any visa or entry regulations of the countries to be visited.

[SEE OBSERVATIONS BEGINNING ON PAGE 5 OF APPLICATION]

Le passeport est valide pour tous les pays sans limitation contraire. Le titulaire a le conforter aux formalités relatives à l'entrée ou aux autres formalités d'entrée des pays où il a l'intention de se rendre.

VOIR LES OBSERVATIONS RÉGULIÈRES
LA PAGE 5 (LE CAS ÉCHÉANT)

Signature of bearer - Signature du titulaire



64046045

PASSPORT
PASSEPORT

CANADA



Passport No./N° de passeport
GA046046

Type/Type	Issuing Country/Pays émetteur
P	CAN

Symmetrie/Norm

WOODBURY

Given names/Prenoms
DONALD CHARLES

Nationality/Institution

CANADIAN/CANADIENNE

Date of birth/Date de naissance

07 JUNE/JUIN 58

Sex/Sexe Place of birth/Lieu de naissance

N BROCKVILLE CAN

Date of issue/Data de délivrance:

18 SEPT/SEPT 13

Date of expiry/Date d'expiration

18 SEPT/SEPT 23

Issuing Authority/Autorité de délivrance

OTTAWA

Don Woodbury

[illegible]

GA046046<4CAN5806078M2309187<<<<<<<<<<<<<<<06





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ECUADOR VACATION HOMES CIA. LTDA. ECUAVACATION, CELEBRADA EL VIERNES 05 DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE+.**

En la ciudad de Bahía de Caráquez, a los cinco días del mes de Mayo del año 2017, a las nueve horas (09H00), en las oficinas de la compañía **ECUADOR VACATION HOMES CIA. LTDA. ECUAVACATION**, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía antes mencionada, con la concurrencia del único socio: La Compañía **WOODBURY ENTERPRISES INC.**, quien comparece debidamente representada por el señor **DONALD CHARLES WOODBURY**, quien es el representante legal, actúa como presidente de la Junta El señor Donald Charles Woodbury, y como secretario el señor Abogado Marcos Chiluisa Andrade, como se encuentra estipulado en los estatutos de la compañía.

El socio concurrente, que representa la totalidad de Capital Social, suscrito y pagado de la compañía **ECUADOR VACATION HOMES CIA. LTDA. ECUAVACATION**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver, lo siguiente:

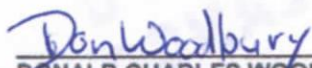
- 1) Autorizar al señor GERENTE de la compañía señor **MARCOS ALEXIS CHILUISA ANDRADE ECUADOR VACATION HOMES CIA. LTDA. ECUAVACATION**, suscriba el contrato de COMPRAVENTA de un bien inmueble, de propiedad de la compañía, en calidad de **VENDEDOR** de un predio de dos lotes de terreno ubicado en el sitio "Pajonal" de la Parroquia Leónidas Plaza, Cantón Sucre, Provincia de Manabí con clave catastral número uno tres uno cuatro cero dos cinco uno cero uno dos tres cero cero (13140251010112300).
- 2) Autorizar al señor GERENTE de la compañía señor **MARCOS ALEXIS CHILUISA ANDRADE ECUADOR VACATION HOMES CIA. LTDA. ECUAVACATION**, suscriba el contrato de COMPRAVENTA de un bien vehículo, de propiedad de la compañía.
MARCA: CHEVROLET
CHASIS: 8ZCEC14R3XV300170
COLOR: BLANCO
CLASE: CAMIONETA
PLACAS: GKT0259
MODELO: SILVERADO 4X2 T/A A/C
MOTOR: 3XV300170
AÑO: 1999
TIPO: PICKUP-O

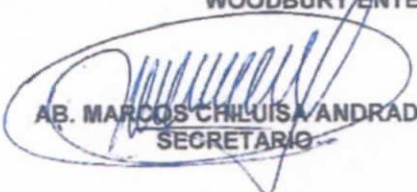
Leído el orden del día, toma la Palabra el señor **DONALD CHARLES WOODBURY** manifiesta que la actividad principal de la compañía necesita sanear sus activos fijos; los accionistas acordaron por unanimidad lo siguiente:

- 1) **RESUELVE**
 - i) "Autorizar al señor GERENTE de la compañía señor **MARCOS ALEXIS CHILUISA ANDRADE ECUADOR VACATION HOMES CIA. LTDA. ECUAVACATION**, suscriba el contrato de COMPRAVENTA de un bien inmueble, de propiedad de la compañía, en calidad de **VENDEDOR** de un predio de dos lotes de terreno ubicado en el sitio "Pajonal" de la Parroquia Leónidas Plaza, Cantón Sucre, Provincia de Manabí con clave catastral número uno tres uno cuatro cero dos cinco uno cero uno dos tres cero cero (13140251010112300).
 - ii) Autorizar al señor GERENTE de la compañía señor **MARCOS ALEXIS CHILUISA ANDRADE ECUADOR VACATION HOMES CIA. LTDA. ECUAVACATION**, suscriba el contrato de COMPRAVENTA de un bien vehículo, de propiedad de la compañía.
MARCA: CHEVROLET
CHASIS: 8ZCEC14R3XV300170
COLOR: BLANCO
CLASE: CAMIONETA
PLACAS: GKT0259
MODELO: SILVERADO 4X2 T/A A/C
MOTOR: 3XV300170
AÑO: 1999
TIPO: PICKUP-O

Sometido a votación, por lo que la misma y por su carácter de universal se confirma que es aceptada por unanimidad.

Agotado el orden del día, la Presidencia de la junta solicita un receso de quince minutos para la elaboración del acta, hecho lo cual declara clausurada la sesión siendo las 11H00, los accionistas suscribieron la presente acta para constancia de lo actuado.


DONALD CHARLES WOODBURY
WOODBURY ENTERPRISES INC.


AB. MARCOS CHILUISA ANDRADE
SECRETARIO


DRA. LETICIA CHANCAY CHANCAY
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCRE
MANABÍ - ECUADOR

Página 1 de 1

Woodbury Enterprises

Ontario, 16 de Mayo del 2012

Señor

DONALD CHARLES WOODBURY

Ciudad.- Kingston, Ontario, Canada

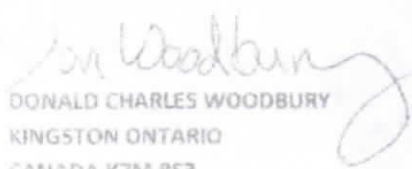
De mis Consideraciones:

Cumplo con informarle, que con número de registro de sociedades 002328216 fue constituida la sociedad WOODBURY ENTERPRISES INC., el día 16 del mes de Mayo del 2012 ante el Ministerio de Servicios de Gobierno de la Provincia de Ontario, Canada, se le designó a usted como representante legal de la mencionada sociedad para que así pueda representarla legalmente tanto judicial como extrajudicialmente, contados a partir de la presente fecha.

Las actividades del Gerente adjunto se encuentran contempladas en la Ley de Sociedades Mercantiles de la Provincia de Ontario.

Cumpla Ud. Con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

RAZON: Acepto al nombramiento que antecede a partir de esta fecha; y, prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas como Gerente con apego a las Leyes del Ecuador.


DONALD CHARLES WOODBURY
KINGSTON ONTARIO
CANADA K7M 8S3





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0958599060

Nombres del ciudadano: MAISSEN MICHAELA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: SUIZA/SUIZA

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1973

Nacionalidad: SUIZA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: HUBER URS

Nombres de la madre: HUBER WAECHLI KATHARINA

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emisor: RODFRANK LENNON VINCES LUCAS - MANABI-SUCRE-NT 1 - MANABI - SUCRE



N° de certificado: 176-023-45276



[Handwritten signature]
Jorge Troya Fuertes

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.09 09:54:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
MAISSEN MICHAELA
LUGAR DE NACIMIENTO
Trun (Orisnoas)
FECHA DE NACIMIENTO **1978-05-21**
NACIONALIDAD **SURZA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

Nº **095859906-0**



INSTRUCCIÓN
RECAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HUBER URS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HUBER WAELCHLI KATHARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUI
2014-04-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-22

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMEPOR LA LEY

V434312444





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017

014
JUNTA NO

014 - 301
NÚMERO

0958599060
CÉDULA

MAISSEN MICHAELA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ
PROVINCIA
SUCRE
CANTÓN
SANTA DE CARAQUEZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA



CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

095859906 - 0
CÉDULA

Maissen Michaela
APELLIDOS Y NOMBRES
Leonela Zúñiga





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANA (O):

USTED ESTÁ OBLIGADO A OBTENER
SU CERTIFICADO DEFINITIVO
PREVIAMENTE AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE
EN CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y REGIRÁ AL MISMO